

BALANCE CRITICO DE LA OBRA DE LAS NACIONES UNIDAS EN DOS DECADAS DE SU EXISTENCIA

ALFREDO MARTINEZ MORENO
Jurisconsulto Salvadoreño
Ex-Ministro de RR EE.

Los organicistas son aquellos pensadores, sociólogos en su mayoría, que encuentran semejanza entre los entes morales o jurídicos —sean Estados, instituciones internacionales, compañías mercantiles— y los organismos biológicos, como el ser humano, que nacen, viven, se desarrollan y luchan por sobrevivir, dependiendo la supervivencia del grado de su fortaleza física y mental, de sus mayores o menores recursos para romper los obstáculos que a menudo se ponen en su camino. Siguiendo a tales pensadores, bien podríamos decir que la mayoría de edad es una época propicia para hacer un balance del camino recorrido por los entes, pues es ése el momento en que ellos, dejados atrás los años de la infancia y de la adolescencia, con su cúmulo de ilusiones perdidas y su tesoro de experiencias adquiridas, deben definirse de una vez por todas: si continuar por la ruta del progreso, en beneficio de la humanidad o del conglomerado social, o perderse sin ningún aporte provechoso en el maremágnum de los acontecimientos humanos y en la nebulosa de la historia universal

Las Naciones Unidas —cuyo décimo-nono aniversario de existencia conmemoramos ahora están penetrando en el umbral de la mayoría de edad, y es ahora, al llegar la Organización a la época crucial de su vida —cuando han quedado tirados en la empresa muchos ideales y no pocos principios, pero en que la lozanía juvenil se ha enriquecido con la experiencia admirable de numerosos esfuerzos “para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”— en que debe hacerse un balance imparcial de la trayectoria recorrida, para poder comprender si las esperanzas de la humanidad no tienen razón de ser, o si, por el contrario, gracias a su benemérita labor se vislumbra una era de mayor confraternidad internacional —bajo el numen tutelar de Vitoria y de Grocio— de respeto a la palabra empeñada, de vigencia de los principios, de elevación en el nivel de vida de los pueblos y de consolidación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Es ésta, pues, una hora oportuna para hacer el balance de la obra realizada por la

Organización mundial en casi dos décadas de existencia, aun cuando tal análisis tenga lógicamente que ser provisional, incompleto, y hasta podríamos decir superficial, ya que adolece de los defectos básicos de la pobreza intelectual del analista, de los límites reducidos de un corto estudio, y sobre todo, de la falta de tiempo para poder valorar objetivamente, con suficientes y probados medios, dicha obra, ya que ello no es privilegio del presente, sino de la serena posteridad, la que por lo menos a un siglo de distancia, sí está en capacidad de auscultar con mayor certeza lo que por ahora es sólo arcano, y de desentrañar, con imparcialidad axiológica, los rasgos sobresalientes y los resultados prácticos de la labor desarrollada.

Las Naciones Unidas, cuyo juzgamiento definitivo corresponde sólo a la historia, han estado sujetas ya a un escrutinio crítico como no lo ha estado jamás entidad internacional alguna, sin duda por los alcances ecuménicos de su organización y de sus objetivos, y es en tres aspectos en los que primordialmente se ha centrado dicha crítica, serena y mordaz a la vez: en su origen, en su estructura y en su operación.

Así se ha dicho, en primer término, que si bien con la civilización surgió el anhelo generoso de encontrar un medio efectivo de afianzar la paz y de lograr el progreso a través de la cooperación internacional, como lo demuestran, en diversas épocas, la creación de las ligas anfictionicas de las polis griegas, los movimientos para convertir al Pontífice Romano en árbitro supremo e imparcial de las disputas, las utopías de asociación internacional de Crucé y de Sully, la concepción de una monarquía supranacional de Vitoria y del Dante, las ideas nobilísimas de Pierre Dubois y de Emanuel Kant, los sueños imperecederos del Abate Saint Pierre y de nuestro José Cecilio del Valle, y los esfuerzos loables de Woodrow Wilson y del General Smuts, la verdad es que en la práctica, tan elevadas concepciones y esfuerzos, han sido constantemente desnaturalizados, y en vez de haber cristalizado en ideales de solidaridad entre los pueblos, han degenerado en medios de prepotencia del fuerte sobre el débil y de rapacidad del vencedor sobre el derrotado, se

han convertido, en fin, en campos de batalla de los intereses políticos.

Ese es el razonamiento fundamental de los que sostienen que aquel maravilloso documento de las cuatro libertades, que el 14 de Agosto de 1941, "en algún lugar del Atlántico" y en medio del fragor de la más tremenda de las contiendas bélicas, suscribieron dos grandes estadistas, Roosevelt y Churchill, llenando de fe a la humanidad de que ante el espejo del reciente fracaso de la Sociedad de las Naciones, con su secuela de sangre y de odio, no se repetirían los errores del pasado —documento que por otra parte fue luego ratificado por la Declaración de las Naciones Unidas, firmada por veintiséis Estados y a la que posteriormente adhirieron veintinueve más— fue alterado sustancialmente en una de las más funestas conferencias de todos los tiempos, la que tuvo lugar en Yalta en 1945, en donde la postración claudicante de uno de los más egregios políticos de este siglo fue factor decisivo para que lo que se había concebido como triunfo de la comunidad internacional en pleno, cediera ante el interés particular de los Estados. Allí, en Crimea, con el sacrificio de la noble Polonia, entre otros, se consumó lo que el diplomático polaco Jan Chiekanovski —con precisión inobjetable y amargura patriótica— llamó "derrota en la victoria", y así nació, con un severo vicio de origen, la nueva institución mundial, que era en parte, aun cuando los representantes de los países pequeños lograron atenuar ese carácter, una verdadera organización de vencedores.

No de otro modo debe entenderse, argumentan los que mantienen tal pecado original, el hecho de que en el Artículo 107 de la Carta expresa y terminantemente se consignara que ninguna de sus disposiciones "invalidará o impedirá cualquier acción ejercida o autorizada como resultado de la segunda guerra mundial contra un Estado enemigo de cualquiera de los signatarios de esta Carta durante la citada guerra, por los gobiernos responsables de dicha acción". Y no de otra manera debe asimismo entenderse, continuán razonando, el hecho de que el nacimiento de la nueva Organización se mancillara, a la luz de los principios y de la equidad, con la injusta partición de Alemania y de Corea, con la desmembración de la mártir Polonia, que perdió el cuarenta y cinco por ciento de su territorio, al adoptarse la demarcación fijada por la antigua Línea Curzon, y con el lavado de manos en cuanto a la frágil independencia política de la democrática Checoslovaquia. ¡Oh manes olvidados de los heroicos defensores de Varsovia y del venerable Masaryck!

Aun cuando la redacción de la Carta es ejemplar y difícilmente podrían haberse ha-

llado palabras más exactas para definir —con elegancia y precisión— los propósitos elevados y los principios rectores de la Organización, el estudio de su estructura se ha prestado también a la crítica seria y penetrante.

Es indiscutible que en ciertos aspectos, como los afines al régimen de administración fiduciaria, a la cooperación internacional económica y social y a los acuerdos regionales —producto esto último principalmente de los esfuerzos de las delegaciones hispanoamericanas—, el nuevo ordenamiento supera en mucho al de la Carta de la Sociedad de las Naciones. Pero en cambio, a primera vista se encuentra una contradicción evidente entre uno de sus principios básicos, el de la igualdad jurídica de los Estados, y el privilegio del veto —resabio del acuerdo de Yalta— que la Carta de San Francisco concede a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Mas aún, el mismo hecho de que únicamente se haya designado a esas cinco potencias para integrar, con carácter permanente, el citado Consejo, constituye, aun sin la facultad del veto, una clara negación del principio referido. Y dicha desigualdad está posteriormente confirmada, o más bien agravada, por el Artículo 47 de la Carta, que dispone que el Comité de Estado Mayor, establecido para asesorar y asistir al Consejo en las cuestiones relativas a las necesidades militares, al empleo y comando de las fuerzas a su cargo, a la regulación de armamentos y al posible desarme, estará integrado por los Jefes de Estado Mayor de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad o de sus representantes, en tanto que el resto de los países sólo podrá formar parte del mismo, por invitación que se le haga "cuando el desempeño eficiente de las funciones del Comité requiera la participación" de ellos.

O dicho en otras palabras, que en tanto en el preámbulo y en la declaración de propósitos, la Carta reafirma la fe de los pueblos de las Naciones Unidas en la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas, posteriormente se modifican tales declaraciones al otorgar a sólo cinco Estados, en razón exclusiva de su poderío bélico y económico, una situación de marcado privilegio. No se nos ocultan los fuertes motivos de naturaleza y política y las realidades claras de la vida internacional que inspiran tal desigualdad, ni tampoco nos son desconocidos los argumentos con que se ha pretendido defender la violación de un principio de validez inmanente y de tan alta jerarquía en la escala de valores del Derecho Internacional, pero todos esos argumentos y razones se esfrellan ante el hecho innegable de que no han

sido los países débiles los responsables primarios de las grandes conflagraciones que han asolado al género humano.

Pero pongamos a un lado la cuestión de principio, que siendo vital es objeto especialmente de especulación doctrinaria y dialéctica, y entremos al análisis del aspecto medular del propio funcionamiento de la Organización con tal privilegio. La experiencia nos demuestró que la forma a todas luces abusiva con que uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ha hecho uso del veto es un grave y constante peligro al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, que es el objeto fundamental de dicho órgano de las Naciones Unidas. Y no nos referimos únicamente al tema, de suyo importantísimo, del ingreso de nuevos miembros a la Organización, de la admisión de aquellos países que a pesar de llenar a cabalidad los requisitos exigidos para pertenecer a ella, es decir ser amantes de la paz, estar dispuestos a cumplir con las obligaciones de la Carta, y estar en capacidad —en el criterio de la mayoría de los miembros de la entidad— para cumplir con tales obligaciones, no pudieron en largo tiempo incorporarse a su seno, debido única y exclusivamente al voto negativo de uno solo de los miembros permanentes del Consejo. Es sabido que para que pudiesen ser admitidos numerosos Estados realmente amantes de la paz y celosos cumplidores de sus compromisos internacionales, se tuvo que llegar a un arreglo extra-jurídico de transacción, cuyos basamentos éticos dejan mucho que desear, pues inclusive permitió el ingreso a la Organización de un país — Hungría — condenado por la propia Asamblea General poco tiempo antes por violación a los derechos humanos, que es decir, por incumplimiento de obligaciones consignadas en la Carta.

No nos referimos tanto, pues, al problema de la admisión de nuevos miembros, como al todavía más importante del mantenimiento de la paz en el mundo, pues ya se ha visto cómo ese veto, usado con fines exclusivamente políticos o utilitarios, puede nulificar por completo el complejo engranaje de acción colectiva con que se ha dotado a la Organización para conjurar las amenazas a la paz y los actos de agresión. Qué hubiera ocurrido en el caso de Corea, para citar un solo ejemplo, si la diplomacia soviética no hubiese cometido uno de sus más graves errores, al no participar en la sesión del Consejo de Seguridad convocada para discutir tan ingente problema, por estar boicoteando las reuniones a que asistía el entonces Secretario General, señor Trygve Lie? Indiscutiblemente que de haber estado presente la Unión Soviética en tan memorable sesión, el veto de su delegación se habría sumado a la colección de votos negativos que, en muchos

casos, ha hecho inoperante el mecanismo de medidas coercitivas de la Organización.

Pero acaso la crítica más seria que se ha hecho a la estructura actual de las Naciones Unidas es la referente a la rigidez excesiva del procedimiento para su reforma, es decir, para lograr una adaptación adecuada al ritmo y a las necesidades variables de la vida internacional, pues para modificar la Carta se requiere el voto afirmativo y la ratificación constitucional de por lo menos las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General, "incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad", o sea que de nuevo se presenta el problema del veto y de que al arbitrio de uno solo de esos países privilegiados puede quedar sujeta cualquier reforma conveniente y necesaria de la Carta, aun cuando se dé el caso teórico de que la totalidad del resto se pronuncie en favor del cambio. Ello indica la gravedad del problema!

Finalmente, la crítica ha dirigido sus dardos a la forma en que opera la Organización, alegando que su formidable tren burocrático y la complejidad de su sistema administrativo y orgánico propenden a una falta de unidad de propósito y a que se dé preferencia a las cuestiones de detalle y de procedimiento, en vez de a la solución de los problemas medulares. Tal afirmación carece realmente de base y puede perfectamente pasarse por alto. Pero en cambio, sí son de tomarse en cuenta las observaciones penetrantes de Jacob Robinson, quien al comentar los cambios sufridos por la entidad en los últimos años, sostiene que "de una comunidad de propósito se ha llegado a su utilización como mero instrumento de las políticas nacionales". En efecto, el distinguido jurista español, Luis García Arias, en su interesante obra "La O.N.U., Nuevo Campo de la Lucha Política Internacional", expresa que "la antigua concepción solidarista, que parecía estar empujada hacia una Comunidad supranacional, a cuyos objetivos habrían de subordinarse los políticos de los Estados miembros, se encuentra hoy sobrepasada por la realidad de que cada uno de éstos se preocupa fundamentalmente de sus propios intereses nacionales más que de la Comunidad mundial" y que "incluso ésta ya ni casi aparece como horizonte, ocultada por los troncos frondosos de los grupos regionales".

El mismo comentarista Robinson, citado por García Arias, agrega que las Naciones Unidas, en vez de ser una agencia para hacer cumplir la ley internacional o para afirmar la seguridad colectiva, se ha convertido ahora en un órgano de una nueva diplomacia, de tipo parlamentario, en donde han quedado marginados el valor de las exposiciones formales de los delegados, y en general, el de-

bate de ideas, en beneficio de la solución tras bastidores, lograda en los pasillos, corredores y conciliábulos, en base a maniobras de dudosa moralidad, en las que los principios quedan relegados ante el choque de los intereses políticos. Tal observación tiene una fuerte dosis de verdad. En efecto, para sólo mencionar un ejemplo, es obvio que para obtener puestos en los principales órganos o comisiones de las Naciones Unidas, la diplomacia de los distintos Estados hace uso de todos los recursos a su alcance. Así se ha podido apreciar que aun cuando el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia encomienda a los Grupos Nacionales de la Corte Permanente de Arbitraje, aparentemente exentos de influencias políticas, la proposición de candidatos para escoger a los jueces del Tribunal mundial, a fin de que éstos sean seleccionados entre los juristas de mayor abo- lengo científico y moral, y a pesar de que además contiene disposiciones precisas para que tales candidatos, sin tener en cuenta su nacionalidad, sean jurisconsultos de reconocida competencia en materia de Derecho Internacional, y representen a la vez las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo, en la práctica la selección de los jueces se ha hecho en base a una serie de gestiones diplomáticas, en las que abiertamente se solicita el voto de los otros países y se ofrece reciprocidad para las aspiraciones de éstos en otros órganos, o sea que en la realidad predomina decididamente el aspecto político sobre el científico. Afortunadamente, justo es decirlo, los magistrados del augusto Tribunal han estado a la altura intelectual y moral de su elevada responsabilidad y el prestigio de aquél ha crecido día a día, ante la riqueza doctrinaria y la equidad de la mayoría de sus sentencias y opiniones consultivas.

Hemos señalado algunos de los aspectos negativos de las Naciones Unidas, pues no se puede hacer un balance serio de su obra si no se encara la realidad y si no se analiza su estructura y su actuación a la luz de los principios y del derecho. En esa forma, sin duda brillarán con mayor fulgor sus enormes aspectos positivos. Este discurso, por otra parte, no pretende en modo alguno constituir un panegírico, pues tales elogios, a veces exagerados, a título de oraciones fúnebres, no cuadran a una entidad en plena labor fecunda de servicio a la humanidad, ni tampoco la Organización requiere de apologías oficiosas, ya que su labor monumental de dos décadas, como se verá más tarde, es su mejor justificación y la prueba más completa de su grandiosa vitalidad.

Dentro de la objetividad que nos hemos propuesto mantener en esta disertación, por razones de conciencia, consideramos justo y conveniente expresar que gran parte de las

críticas esbozadas anteriormente, si bien contienen un fuerte y denso sedimento de verdad, pueden ser ampliamente refutadas en muchos aspectos.

Nos parece a todas luces alejado de la equidad, verbigracia, el argumento sobre el pretendido vicio de origen de la entidad, ya que la desviación de los propósitos admirables de la Carta del Atlántico —digna heredera de aquel luminoso documento de los 14 Puntos de Wilson durante la Primera Guerra Mundial— fue obra y responsabilidad exclusivas de los padres de la criatura y no de ésta, cuyo pecado original en todo caso habría quedado definitivamente borrado con el bautismo de su redentora declaración de principios y de propósitos. Así como en el caso de la ilegitimidad filial es absolutamente inequitativo culpar al hijo del pecado de los padres, así tampoco se puede acusar a las Naciones Unidas de un defecto y de una equivocación que, más que de origen, son esencialmente de paternidad.

Por otra parte, es digno de admiración el esfuerzo de la propia Organización, armada no tanto de instrumentos de hermenéutica jurídica pura, pero sí de inspiración lógica y teleológica, para superar las fallas de su estructura rígida. En efecto, la interpretación amplia que se ha dado al voto de abstención de los miembros del Consejo de Seguridad, que conforme a la letra de la Carta tendría también que ser un auténtico veto, con el mismo poder anulador que el del voto negativo, lo comprueba con claridad meridiana. Así, la disposición clave del Artículo 27, que requiere que las decisiones del Consejo, en cuestiones que no sean de procedimiento, sean adoptadas con "el voto afirmativo de siete miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes", ha sido sensiblemente atenuada en sus efectos, al estimarse que la abstención no constituye veto. Esto sin duda representa una prueba de la madurez obtenida por la Organización, que aspira a convertir a la comunidad internacional, como lo soñaba Francisco Suárez y Christian Wolff, en una "civitas máxima", en donde las normas de un derecho eminentemente justo, basadas en la razón natural, imperaran en las relaciones entre los pueblos.

Siguiendo el mismo orden de ideas, conviene recalcar el hecho de que la Asamblea General, en varias sesiones, ha entrado al estudio a fondo del problema de la votación en el Consejo de Seguridad, recomendando una serie de medidas para impedir que el empleo abusivo y exagerado del veto menoscabe la acción eficaz de la Organización en el mantenimiento de la paz, y ha llegado aún a enumerar treinta y cinco casos en que las decisiones del Consejo deben considerarse

siempre como de procedimiento, y no exigen, por lo tanto, el voto afirmativo de la totalidad de los miembros permanentes para su aprobación.

Acaso la medida más efectiva para obviar en cierto sentido los problemas derivados del abuso del veto, aun cuando se haya puesto en duda la validez de sus basamentos Pro-Paz, adoptada en el Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, la cual establece que cuando por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, el Consejo no pueda actuar en un caso de amenaza a la paz, de quebrantamiento de la paz o acto de agresión, la Asamblea General puede celebrar reuniones de urgencia, con un aviso previo de veinticuatro horas, requiriéndose para su convocatoria únicamente el voto de cualesquiera siete miembros del Consejo, o de una mayoría de los Estados que integran las Naciones Unidas.

La anterior Resolución permite, pues, que el órgano más democrático de la Organización, la Asamblea General, en donde reside la voluntad soberana de sus componentes y en donde sí se respeta el principio de igualdad jurídica de los Estados, ya que cada uno de ellos tiene un voto, en paridad de condiciones, asuma los deberes de conjurar la amenaza de una guerra o de neutralizar eficazmente una agresión. A todo esto contribuye el sentido de responsabilidad de los países miembros, que en su totalidad o inmensa mayoría mantienen representaciones permanentes acreditadas ante la Organización.

Medidas como la que se acaba de mencionar sin duda vienen a confirmar el aserto de Verdross de que "la práctica constante de los órganos de la ONU puede introducir modificaciones constitucionales" a la Carta, lo mismo que la conclusión de Jiménez de Aréchaga de que del "récord" de la entidad es manifiesta la habilidad de dicha Carta para adaptarse a las necesidades cambiantes y a las contingencias imprevisibles, lo cual "es la prueba suprema de una constitución". Todo ello es absolutamente lógico, agregamos nosotros, si se toma en cuenta que la costumbre es la principal fuente generadora de las normas del Derecho de Gentes.

Ahora, entrando al análisis de la crítica primordial de que la Organización se ha transformado en un simple instrumento de las políticas nacionales y en una agencia de una nueva y pérfida diplomacia, el vicio no puede adjudicarse únicamente a las Naciones Unidas, sino a todos los organismos internacionales existentes, pues es producto de las realidades del mundo actual, que sometido a una intensa guerra fría y al temor de armas altamente destructoras, no permite todavía

la plena vigencia de los principios. En abono de la Organización habría que citar otra de las observaciones penetrantes de Robinson, que en vez de ir en desmedro de ella, realmente la enaltece, y es que "de una coalición de Estados victoriosos se ha pasado a la sociedad universal", con el ingreso y aporte de numerosos países recién nacidos a la vida independiente, que si todavía en ciertos aspectos no han alcanzado la madurez necesaria para actuar con absoluta responsabilidad en el concierto mundial, han llevado a la institución madre un acervo de aspiraciones generosas que ha de contribuir en gran medida al mejoramiento de la humanidad.

Muchas de las críticas que se hacen a la actual Organización se hicieron otrora a la extinta Liga de las Naciones. Su más clara refutación la hemos encontrado en un párrafo incomparable del internacionista venezolano Francisco Manuel Mármol, quien dice textualmente: "Hacer cuenta, sin mayor reflexión, del fracaso de la Sociedad de las Naciones, es olvidar lo que hubo en dicha Organización de positivo. En la hora de su constitución representó un esfuerzo para restaurar el derecho en crisis, a pesar de que la desigualdad de posiciones de vencedores y vencidos hacía fácil el presagio de que la Sociedad no podría clausurar definitivamente la puerta a la violencia. La prueba de que, hecho un balance desapasionado, no se destruyeron los principios que le sirvieron de base, es que la segunda guerra mundial inspiró también una reconstrucción de los derechos y deberes de las Naciones sobre terreno jurídico: los compromisos directivos de las Naciones Unidas, según su Carta constitutiva".

La mejor defensa de la Organización está en su propia existencia, en el hecho de que habiendo tenido que enfrentar los embates de la guerra fría que sufre el mundo, el irrespeto de algunos de sus principios sacrosantos y el ataque sistemático de sus detractores y de los pesimistas, se mantiene firme, enhiesta, alerta, con su bandera azul y blanca desplegada con orgullo en toda la extensión del orbe, en plena labor de confraternidad internacional. Su mayor gloria estriba en que si tal vez se ha convertido en un campo de batalla de los intereses estatales, dicho campo de batalla, en el cual, al decir de Rothwell, "las fuerzas políticas en pugna pueden ser traídas continuamente cara a cara, de una manera regulada", no se ha enrojecido con la sangre de pueblos inocentes, sino que más bien se ha dignificado con el sacrificio de algunos de los más nobles servidores de ella y de la humanidad.

Nos toca ahora, con el fardo de la admiración a cuestas, abordar someramente la vastísima, gigantesca y multiforme obra de

la Organización, que bien podríamos decir, sin pecar de exagerados, que abarca todas las principales actividades del hombre y se extiende, vertical y horizontalmente, por los cuatro ámbitos, a todas las latitudes del orbe, y tal vez ha de prolongarse en el futuro cercano, con el arrollador avance científico, a los otros planetas del Universo. El problema aquí, más que de análisis, es de síntesis, pues casi no hay confín de la actividad humana —sea político, jurídico, social, económico, cultural, técnico o espiritual— en el que la presencia de las Naciones Unidas no se haya sentido con una vibración generosa de progreso y de justicia.

Si es en el campo político, y, qué la Organización no ha sido factor decisivo para contrarrestar la agresión en Corea y la invasión de Suez, para suavizar la tensión internacional en Cachemira y en Berlín, para evitar o atenuar la guerra civil en Chipre y en el Congo, para vigilar el cese de hostilidades en la antigua Palestina y en la frontera griega, o en fin, en mayor o menor grado, para impedir que el mundo se haya trocado en una hoguera de destrucción y muerte? Es claro que existen en la actualidad numerosos focos localizados de tensión internacional y de lucha armada y que muchos de los problemas siguen pendientes, amenazadores, en varias zonas del mundo, pero no se debe olvidar que la Organización es una creación de hombres, visionarios si se quiere, pero al fin falibles, sin facultades sobrehumanas. El solo hecho de que el encuentro, frente a frente, de los adversarios, ocurra ante la mesa de las deliberaciones, sin degenerar en contienda bélica, es el signo más patente de que las Naciones Unidas han contribuído de manera sustancial a la consolidación de la paz y seguridad internacionales.

Y además, qué acaso no es digna de encomio la labor lenta y paciente, esencialmente paciente, pero eficaz, para lograr una regulación de armamentos y el control de las armas nucleares, de lo cual es prueba valedera el Convenio sobre Limitación Parcial de las Explosiones Atómicas, recientemente suscrito? Y, qué acaso no ha sido, a través de la presión moral de las Naciones Unidas, que ese conjunto disgregado de las antiguas y codiciadas islas de las especias pudo constituir una respetable entidad soberana: Indonesia, que nació más que con el bautismo de fuego de la rebelión armada, bajo la serena égida de la discusión responsable y abierta en una ciudad holandesa? Y el problema que quedó pendiente con la emancipación indonesia, el de Nueva Guinea o Irián Occidental, qué no se llegó a resolver posteriormente con base en los medios de solución pacífica de los conflictos? Y el de las antiguas colonias italianas, cuyo destino afectaba a millones de seres humanos, qué no se arre-

gló con fundamento en el principio de la libre determinación de los pueblos, y ahora el concierto de las naciones ha recibido en su seno a una Libia unida, a una Somalia más madura y a una Eritrea formando parte integrante de una federación con Etiopía en la que se respetan los derechos de las minorías? En fin, podríamos citar y citar pruebas y más pruebas de que la contribución de las Naciones Unidas en el ámbito político —que es el que más se le ha criticado— ha sido realmente admirable, pero qué no basta con apreciar ese enjambre de nuevas y pujantes nacionalidades africanas, que son ahora pueblos libres gracias a la labor por mil títulos encomiables del régimen de administración fiduciaria y del sistema de territorios no autónomos de la Organización, y sobre todo, qué mejor demostración que la de comprobar que la llamada originalmente "organización de países vencedores" cuenta ahora con el aporte de dos de los Estados vencidos en la última guerra mundial: Japón e Italia, cuyas transformaciones cívicas e industriales, sobre estratos predominantemente democráticos, alcanzan los linderos de milagro?

Finalmente, por qué no hacer referencia a la resolución de la Asamblea General, lograda en parte gracias a los esfuerzos de uno de los salvadoreños más ilustres, de un hombre de principios, el doctor Héctor David Castro, la cual declaró la internacionalización de la histórica Jerusalem, resolución que si para algunos ha sido letra muerta, fue decisiva para evitar la posible destrucción de una ciudad que tiene el singular título de ser sagrada para tres religiones.

En cuanto al plano jurídico, la contribución de las Naciones Unidas al desarrollo y codificación del Derecho Internacional, a la solución pacífica de las diferencias y al relajamiento de la tensión entre los Estados, en algunos aspectos, también ha logrado dimensiones prodigiosas.

En efecto, en tanto la Asamblea General ha aportado la formulación, entre otros, de convenios para garantizar la libertad de información y la igualdad de derechos del hombre y la mujer, y en especial, ha elaborado ese documento maravilloso que ha sido justicieramente llamado "la Carta Magna de los Tiempos Presentes": la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tarde o temprano habrá de convertirse en un instrumento de observancia obligatoria. Por su parte, la Comisión de Derecho Internacional, integrada por eminentes juristas, ha trabajado tesoneramente en pro de la codificación progresiva del mismo, preparando valiosos estudios y proyectos de convención sobre una amplia gama de materias, que oscilan entre el régimen jurídico del mar, el derecho de los Tratados, la responsabilidad de los Estados,

los privilegios e inmunidades diplomáticos, el procedimiento arbitral y los deberes y derechos de los países, hasta el código de delitos contra la paz y seguridad de la humanidad.

Pero sin duda la labor más loable es la de su "principal órgano judicial", como llama el Artículo 92 de la Carta a la Corte Internacional de Justicia, que cada día se fortalece moralmente más, no sólo por su elevada función de decisión y de consulta, sino por el creciente número de Estados que están aceptando sin reservas, o con un mínimo de ellas, la jurisdicción compulsiva de la misma

El prestigio de que goza el Tribunal Mundial no se ha empeñado con alguna sentencia de controvertido fundamento jurídico, como la del célebre caso de asilo de Haya de la Torre, sino que, por el contrario, la enjundia doctrinaria de la mayoría de sus fallos y opiniones consultivas lo han robustecido, sobre todo cuando tales decisiones han servido para aclarar o desarrollar el Derecho Internacional. Así ha ocurrido, por ejemplo, en el caso del Canal de Corfú, en el que además de analizar la parte petitoria de la demanda, se fijó el alcance del derecho de tránsito a través de los estrechos, y en el de la indemnización por daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas, en el que se reconoció la personalidad jurídica de los organismos internacionales. El buen crédito del Tribunal de La Haya es algo que llena de satisfacción a todos los que en cualquier lugar de la tierra estudiamos o ejercemos la noble ciencia de Papiniano, pero es particularmente grato a los centroamericanos, quienes nos enorgullecemos de una tradición en la que sobresale, con caracteres gloriosos, el derecho de primogenitura en la creación de tribunales internacionales permanentes de justicia.

No debemos dejar en el olvido, por la importancia real que entraña, la seriedad con que la Organización ha abordado recientemente el estudio del novísimo derecho espacial o cósmico, a fin de garantizar que la pareja carrera hacia la luna y los triunfos en el campo interplanetario, favorezcan en última instancia a la comunidad internacional en pleno y no sólo a las potencias que encabezan esa lucha de superación técnica.

En los otros terrenos, la obra de las Naciones Unidas, y principalmente la de sus Organismos Especializados, cuyos nombres, representados por siglas —UNESCO, FAO, OIT, OMS, UPU, OACI, etc.— son ya parte tanto del léxico familiar como del idioma universal de la solidaridad, es algo verdaderamente incommensurable, que no permite siquiera una enumeración sintética aproximada, ya que cubre —lo dijimos anteriormente— casi todas las ramas de la actividad del hombre. Basta mencionar, pues, sólo a título de ejemplos aislados, la lucha contra el analfabetismo y

la desnutrición, el desarrollo de la ciencia y la cultura, la vacunación masiva de centenares de millones de seres humanos contra las enfermedades, la formulación del derecho internacional del trabajo, el incremento técnico de la productividad, la facilitación de las comunicaciones de toda índole, el financiamiento de obras de desarrollo económico y de interés social, las medidas para reforzar la solidez financiera y la liquidez monetaria de los países, el mejoramiento del comercio internacional, el esfuerzo por el equilibrio de los términos del intercambio y la valoración de las materias primas, el apoyo a los planes de integración económica regional, el fondo de Socorro a la Infancia, la fiscalización de los estupefacientes, la preparación de poblaciones enteras para el gobierno propio, la ayuda benemérita a los refugiados, la solidaridad ante las hecatombes, el combate a la discriminación racial, y en fin, toda esa serie de innumerables programas de asistencia técnica que buscan un mundo mejor, en donde imperen la libertad, la paz y la justicia.

El fiel de la balanza, con el peso de la ingente obra consumada, de la defensa vigorosa de los principios, del afianzamiento de la paz mundial y del respeto creciente a las libertades del ser humano, se inclina amplia y decididamente hacia el platillo del haber.

Rindamos, pues, tras esta breve e incompleta evaluación de tan fecunda labor, que asume proporciones monumentales y ecuménicas, tributo a las Naciones Unidas en momentos en que están próximas a llegar a la edad adulta. En parangón con la cita bíblica de la severa admonición a la mujer de que "darás hijos a luz con dolor", bien podemos decir que el alumbramiento, a la vez que la niñez y la juventud de la Organización, han sido dolorosos y duros, pero al mismo tiempo, con la inigualable experiencia adquirida y el enorme trabajo realizado, tengamos fe en que el porvenir nos deparará una era de mayor comprensión humana e internacional, en la que sobre la pugna de los intereses políticos particulares de los Estados, privará el respeto absoluto a los principios del Derecho de Gentes y el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas.

El futuro se muestra luminoso, pues en el trajinar de su actuación sobresaliente, las Naciones Unidas han encontrado ya su auténtico símbolo, más excelso que el de su misma bandera y el de su propio escudo, de una heráldica de mucha mayor inspiración al que no alcanzan a deslustrar los errores de Yalta, los sofismas de Vishinsky o el zapato de Khrushchev. Ese símbolo está forjado y constituido —como si fuera de acero invulnerable— por la sangre generosa del Conde Bernadotte y el sacrificio inmortal de Dag Hammarskjöld, martirios gloriosos que encarnan a plenitud el espíritu de servicio a la humanidad de la actual Organización mundial.